

JMM/dls/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y DESTINOS VACANTES DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

En el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación se ha publicado el Edicto de fecha 9 de mayo de 2024, por el que se anuncia el resultado definitivo y la propuesta de nombramiento de las personas seleccionadas en el procedimiento indicado.

Una vez finalizado el mismo, la base Octava de las específicas establece que por el Área de Función Pública y Recursos Humanos se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes hayan sido seleccionadas.

En función de lo anterior, se informa que la oferta de los puestos de trabajo y destinos vacantes a los que podrán optar los aspirantes seleccionados, son los siguientes:

- 1 puesto de Arquitecto Técnico/a (código F-23075.002), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Desarrollo Local, Servicio Convocatorias y Subvenciones.
- 1 puesto de Arquitecto Técnico/a (código F-23075.003), adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, Desarrollo Local, Servicio de Planes de Cooperación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base Novena de las específicas, la adjudicación de los puestos de trabajo y destinos se efectuarán de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, asignándose según el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Esta petición de los puestos de trabajo y destinos vacantes se presentará de manera telemática mediante solicitud dirigida al Área de Función Pública y Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el Reglamento Regulator de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 118, de 24 de junio de 2019.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

Código Seguro De Verificación	64MHSnsmR+GzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	13/05/2024 08:21:42
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	11/05/2024 11:19:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/64MHSnsmR+GzLESD/tGxA==		



El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	64MHSnsmR+GzLESD/tGxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	13/05/2024 08:21:42	
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	11/05/2024 11:19:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/64MHSnsmR+GzLESD/tGxA==			